



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-A/MDP.**

Pangoa, 16 de marzo del 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2015-MDP, realizada el 06 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 005-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO:** El Informe Legal N° 030-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de febrero del 2015, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Informe N° 055-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 11 de febrero del 2015, de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Informe N° 893-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 15 de diciembre del 2014, Informe N° 392-2014-CRA-DEVIDA/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2014; asimismo, Expediente Administrativo N° 12506, de fecha 27 de noviembre del 2014, Expediente Administrativo N° 12608, de fecha 01 de diciembre del 2014, Expediente Administrativo N° 12697, de fecha 02 de diciembre del 2014, y Expediente Administrativo N° 12696, de fecha 02 de diciembre del 2014, sobre solicitudes de entrega en Cesión en Uso de Atomizadores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 12608, de fecha 01 de diciembre del 2014, Expediente Administrativo N° 12697, de fecha 02 de diciembre del 2014, y Expediente Administrativo N° 12696, presentado por autoridades del Valle del Ene, han solicitado el otorgamiento en Cesión en Uso, de atomizadores para realizar trabajos de control de plagas y enfermedades en las parcelas de los productores del Valle del Río Ene;

Que, mediante Informe N° 32-2014-CRA-DEVIDA/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2014, el coordinador técnico del proyecto "Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (a productores de cacao y ajonjolí, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín), sugiere que se haga la entrega de los equipos a los Comités de productores solicitantes para la continuidad de los trabajos que se realizaron en la ejecución de la actividad;

Que, mediante el informe N° 893-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 15 de diciembre del 2014, el Ing. Silvano Human Sedano, en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, solicita que el presente expediente debe ingresar a Sesión de Concejo previa Opinión Legal;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Que, mediante Informe N° 055-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 11 de febrero del 2015, el Ing. Luis Sabino Noroña Velarde, informa que para el desarrollo de actividades de buenas prácticas de producción en el Valle del Río Ene se adquiere cuatro atomizadores, asimismo informa de los cuatro que han obtenido, dos se encuentran en custodia de los Centros Poblados de Yaneriató y Palmeraz de Nazangaro y que solo dos atomizadores se encuentran en poder de la Municipalidad Distrital de Pangoa;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – prescribe en el Artículo 9° Inciso 25) es atribución del Concejo Municipal: “ Aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”. Asimismo el Artículo 65° - Cesión en Uso o Concesión: “Las Municipalidades están facultadas para Ceder en Uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo”. Y el Artículo 66° - Aprobación del Concejo Municipal: “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal”;

Que, mediante Informe Legal N° 030-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de febrero del 2015, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Opina que, mediante Acuerdo de Concejo se le otorgue en Cesión en Uso de las 2 unidades de atomizadores, cuyas características están señaladas líneas arriba a los Centros Poblados de San Miguel del Ene y el Centro Poblado de Puerto Porvenir, para lo cual se tendrá que firmar el contrato con los alcaldes delegados de cada Centro Poblado mencionado.



Que, de la revisión de los actuados en autos, se advierte que el uso que se pretende dar a los Dos Atomizadores de la Municipalidad Distrital de Pangoa es para un fin social, cumpliendo con los requisitos exigidos por Ley.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Cesión en Uso a favor de los Centros Poblados San Miguel del Ene y Centro Poblado Puerto Porvenir, por el lapso de Dos (02) años, de los Dos atomizadores de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Sujeto a las siguientes condiciones:

4. Cumplir con la finalidad de la afectación en uso.
5. Conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir los gastos de conservación y mantenimiento.
6. Devolver el bien con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgastes que el de su uso ordinario, al culminar la afectación en uso por cualquier causal.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

### GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medioambiente, y a la Sub Gerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**INFORME LEGAL N° 030-2015- EVC/ALI/MDP-PANGOA**

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI

**GERENTE MUNICIPAL - MDP**

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA

**ASESOR LEGAL INTERNO DE LA MDP**

ASUNTO : **REMITO INFORME LEGAL SOBRE OTORGAMIENTO DE SESION EN USO DE ATOMIZADORES.**

Atención : **SESIÓN DE CONCEJO**

FECHA : Pangoa, 23 de febrero de 2015



**VISTO:** el expediente N° 12696, presentado por las autoridades de San Ene y otros, Expediente 12697 presentado por el presidente del comité de productores Del Centro Poblado de Micaela Bastidas, Exp. 12506 presentado por el señor Tito Lapa Berrocal presidente del Comité de Productores del Centro Poblado de Cerro Verde Rio Ene, Informe N° 392-2014-CRA-DEVIDA/MDP, Informe N° 893-2014-SGDPMA/MDP e Informe N° 055-2015-SGDPMA/LSNV.

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante Expediente N° 12696, 12697, 12506 las autoridades de los centros poblados de San Ene, Micaela Bastidas, Cerro Verde de Rio Ene respectivamente han solicitado el otorgamiento en cesión de uso de atomizadores para realizar trabajos de control de plagas y enfermedades en las parcelas de los productores del valle del rio ene.

Que, mediante informe N° 32-2014-CRA-DEVIDA/MDP de fecha 10 de diciembre del año 2014 el coordinador técnico del proyecto "capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOSCENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE ENE Y PUERTO PORVENIR DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNÍN - 2014)", sugiere que se haga la entrega los equipos a los comités de productores solicitantes para la continuidad de los trabajos que se realizaron en la ejecución de la actividad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Abg. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
C.A.I. 2887

Que, mediante el informe N° 893-2014-SGDPMA/MDP, de fecha 15 de diciembre del 2014 el ing. Silvano Huamán Sedano en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo productivo y Medio Ambiente solicita que el presente expediente debe ingresar a sesión de concejo previa opinión legal.

Que, mediante informe N° 055-2015-SGDPMA/LSNV de fecha 1 de febrero del 2015 el Ing. Luis Sabino Noroña Velarde, informa que para el desarrollo de actividades de buenas prácticas de producción en el valle de Rio Ene se adquiere cuatro atomizadores, asimismo informa de los cuatro que se ha obtenido dos se encuentran en custodia de los Centros poblados de Yaneriato y Palmeras de Nazangaro y que solo dos atomizadores se encuentran en poder la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ANALISIS:

Que, según C/P N° 4116, O/C N° 468 y SIAF N° 2697 se adquirió 04 unidades de atomizador motor SOLO 2T, cilindrada de 72.3 CC, capacidad de estanque de líquido: 12 LTS, rendimiento de aire 1300m<sup>3</sup>/HR, alcance horizontal: 12M, peso 11.5 Kg, marca SOLO; en mérito al convenio celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el DEVIDA con el fin de realizar trabajos de control de plagas y enfermedades en las parcelas de productores beneficiarios del proyecto de **(A PRODUCTORES DE CACAO Y AJOJOLI, EN LOSCENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DE ENE Y PUERTO PORVENIR DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNÍN - 2014)**".

Que, siendo una atribución del concejo municipal aprobar el otorgamiento de cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, conforme lo señala el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo teniendo en cuenta que los equipos de referencia son necesarios e indispensables para el control fitosanitario para el control de plagas y enfermedades de cultivo de cacao, en los productores beneficiarios de los centros poblado de San Miguel de Ene y Puerto Porvenir esta oficina de Asesoría Legal OPINA:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo se le otorgue en cesión en uso de las 2 unidades de atomizadores, cuyas características están señaladas líneas arriba

a los centros poblados de San Miguel de Ene y el Centro Poblado de Puerto Provenir, para lo cual se tendrá que firmar el contrato con los alcaldes delegados de cada centro poblado mencionado.

- Se recomienda derivar el presente expediente a secretaría general a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abg. Emerenciano Córdova  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
03/03/2007

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 055-2015-SGDPMA/LSNV



A : Abog. Emer Valero Caynicela  
Assessor legal interno/ MDP

DE : Ing. Luis Sabino Noroña Velarde  
Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente/MDP

ASUNTO: Informe de moto pulverizadora.

REF. : Informe N° 041-2015-EVC/ALIM/MDP-PANGO

FECHA : Pangoa, 11 de Febrero del 2015.

Por el presente es grato dirigirme a su Despacho para saludarle cordialmente, y a la vez hacerle llegar la información de acuerdo al término de referencia.

Primero: que en el desarrollo de las actividades en el sector de Rio Ene, la oficina de DEVIDA hace un financiamiento por las actividades de cacao y ajonjolí.

Segundo: Para la ejecución de las actividades se adquiere 04 motopulverizadoras.

Tercero: En la transferencia de gestión el área del convenio hace entrega física de 02 motopulverizadoras, y además se entregó 02 actas de custodia de las comunidades siguientes:

- a) Puerto Yaneriato.
- b) Palmeras de Nazangaro.

Es todo cuanto puedo informarle, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Ing. Luis S. Noroña Velarde  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
CIP: 44043

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION.

INFORME N° 00 41-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOYA

A : Ing. LUIS SABINO NOROÑA VELARDE
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP - PANGOYA
ASUNTO : Solicito informe sobre moto pulverizadoras
Ref. : Informe N° 893-2014-SGPMA/MDP
FECHA : Pangoa, 09 de febrero de 2015.

Que, es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente al mismo tiempo mediante la presente solicitar lo siguiente:

Que, viene a esta oficina asesoria legal el informe N° 893-2014-SGPMA/MDP de fecha 16 de diciembre del año 2014, solicitando opinion legal referente al otorgamiento en calidad de sesion en uso de las moto pulverizadoras a los productores de cacao y ajonjolí en los centro poblados de San Miguel de Ene y Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

Que, para un mejor análisis y emitir el informe legal correspondiente previamente cumpla su despacho informar a esta oficina sobre la existencia de las moto pulverizadoras por cuanto el expediente data de la gestión anterior, asimismo cumpla en informar el estado en se encuentran dichos bienes.

Sin otro particular me suscribo d Usted.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Pangoa
Abg. Emer Valero Caynicela
Asesor Legal Interno
Caj. 2887

RECEPCION
FECHA: 7/12/2015
EXP. 12506 HORA: 2:42
N° FOLIO: 11 FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

INFORME N° 893-2014-SGDPMA/MDP

A : PROF. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : ING. SILVANO HUAMAN SEDANO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE MOTOPULVERIZADORA EN SESION DE USO.

REF. : INFORME N° 392-2014-CRA-DEVIDA/MDP

FECHA : PANGOA, 15 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
RECIBIDO  
FECHA: 16 DIC 2014  
HORA: 11:31 FOLIO: 10  
EXP: 12506 FIRMA: [Signature]

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y asimismo manifestar:

En atención al documento en referencia, emitido por el coordinador de la actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (A Productores de Cacao y Ajonjolí, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Parvenir), Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", remito el presente para ser elevado a Sesión de Concejo con la finalidad que esta petición sea aprobada para la atención a los beneficiarios con las motopulverizadoras y que estas sean usadas para el control de plagas y enfermedades de sus cultivos.

Adjunto al presente

Documento de la referencia con 10 folios.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Silvano Huaman Sedano  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

PROVEIDO

PASE A: Asesoría Legal  
PARA: su opinión

FECHA: 17.12.14





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

0333 9
SECRETARIA GENERAL
DEVIDA

ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" - 2014

INFORME N° 392-2014-CRA-DEVIDA/MDP.



A : Ing. Silvano HUAMAN SEDANO
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.
DE : Ing. Miguel A. SALAMANCA CHACON
COORDINADOR TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD
ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE MOTOPULVERIZADORAS Y/O ATOMIZADORES DE LA ACTIVIDAD.
REF. : CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
FECHA : Pangoa, 10 de Diciembre del 2014.

Mediante el presente hago llegar mis cordiales saludos y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Según C/P N° 4116, O/C N° 468 y SIAF N° 2697 se adquirió 04 unidades de atomizador motor SOLO 2T, cilindrada de 72.3 CC, capacidad de estanque de líquido: 12LTS, rendimiento de aire: 1300M3/HR, alcance horizontal: 12M, peso 11.5KG, marca SOLO; como herramientas para la ejecución de las metas programadas en el POA de la actividad.

Con fecha 27/11/2014, Exp. N° 12506, emitido por el Sr. Tito LAPA BERROCAL presidente del comité de productores del C.P. Cerro Verde - Rio Ene; solicita la transferencia de equipos entregados en sesión de uso por convenio entre la MDP - DEVIDA.

Con fecha 01/12/2014, Exp. 12608, emitido por el Sr. Esteban PALOMINO HUAMAN; encargado de teniente gobernador del C.P. Yaneriato; solicitando moto fumigadora para beneficiarios de cacao del C.P. Yaneriato.

Con fecha 02/12/2014, Exp. 12697, emitido por el Sr. Abraham SULCA ALLCCA Presidente del comité de productores Micaela Bastidas - Rio Ene; solicitando la transferencia del equipo entregado en sesión de uso (moto fumigadora Marca SOLO).

Con fecha 02/12/2014, Exp. 12696, emitido por el Sr. Roque RAMOS YUCRA presidente de la Cooperativa Agropecuaria cacaotera Valle Rio Ene - Puerto Anapati del Distrito de Pangoa; solicitando la transferencia en sesión de uso el equipo motopulverizadora para productores de San Ene, Miraflores Yaviro y Boca Yaviro.

SITUACION ACTUAL:

Siendo estos equipos necesarios e indispensables para el control fitosanitario, fueron entregados a los extensionistas para trabajar con los beneficiarios a través de los comités de productores en el control de plagas y enfermedades del cultivo de cacao, equipos que a la fecha 04 comités de productores beneficiarios de la actividad vienen trabajando en las parcelas de cacao.

SUGERENCIAS:

Contando con las solicitudes para la entrega en sesión de uso de los atomizadores por comunidades beneficiarias de la actividad, asimismo considerando la sensibilización a la población vulnerada del valle del Rio Ene para el cultivo de cacao, siendo estos equipos de vital importancia para el control de plagas y enfermedades, sugiero se haga la entrega de estos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE**

SECRETARIA GENERAL  
DE PANGOA

0340



ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" - 2014

*equipos a los comités de productores solicitantes para la continuidad de los trabajos que se realizaron en la ejecución de la actividad.*

**CONCLUSION:**

*Equipos fueron adquiridos para realizar trabajos de control de plagas y enfermedades en las parcelas de los productores beneficiarios de la actividad en convenio MDP Y DEVIDA.*

*Es cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines correspondiente.*

*Atentamente,*

Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Prácticas de Producción Agraria (a Productores de Cacao y Ajonjolí en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir) Distrito de Pangoa - Satipo - Junín

Ing. Miguel A. Salomónica Chacon  
COORDINADOR TÉCNICO

27 NOV 2014

SOLICITO: LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS ENTREGADO EN SESION DE USO POR CONVENIO ENTRE LA MDP - DEVIDA.

EXP N° 12506 FOLIO 01  
HOJA FIRMA  
HORA 4:15 FIRMA 4.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN.

S.A.

Yo, TITO RUBEN LAPA BERROCAL, como Presidente del Comité de Productores del CC.PP/CC.NN. CENTRO POBLADO CERRO VERDE Identificado con DNI N°: 27330845, ante Ud. me presento para exponer lo siguiente:

Que habiendo trabajado con la Municipalidad Distrital de Pangoa, en Convenio con La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el periodo 2012, 2013, y 2014, en los Cultivos de Cacao y Ajonjolí en el Marco de la Producción de Productos Alternativos y la Erradicación de la coca, emprendido por el Estado Peruano; solicitamos a usted y plana de regidores la transferencia de **01 Motofumigadora (Marca SOLO) y 01 Tijera Telescópica (Marca BAHCO)**, equipos que fueron entregados el 2014 en el mes de Setiembre y al ser unos equipos de vital importancia en el proceso de control de plagas y enfermedades de las plantaciones de cacao y ajonjolí, suplicamos a usted acceder a nuestro pedido por ser una actividad netamente de los productores de Rio Ene, para lo cual las Autoridades y Beneficiarios de la Actividad respaldan con firma y huella la necesidad de contar con dichos equipos para el manejo integral de las parcelas.

Esperando su sana comprensión, la necesidad, y el interés de los beneficiarios de la Margen Izquierda del Rio Ene y Mantaro, donde no hay la presencia del Estado, y concedores de su buena intensión agradecemos por anticipado su buena intensión y gestión.

CERRO VERDE 18, NOVIEM, del 2014.

COMITE DE PRODUCTORES  
DEL C.P. CERRO VERDE - RIO ENE

Tito Lapa Berrocal  
DNI N° 27330845  
PRESIDENTE



Alejandro Marret Cruz  
DNI N° 22306011  
PRESIDENTE - CAD

PROVEIDO

PASE A: DEVIDA

PARA: su evaluación, informe y propuesta.

FECHA: 27-11-14



**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**

C.P. YANIRIATO, 01 de Diciembre del 2014.

**SEÑOR:**  
**Jorge Fernando HERHUAY QUINTANA**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**PANGOA.-**

**S.A.**

**PRESENTE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 DIC 2014

EXRA° 12608 FOLIO 01  
HORA 8:11 FIRMA *[Firma]*

**Asunto: SOLICITO MOTO FUMIGADORA PARA BENEFICIARIOS DE CACAO PARA EL C.P. YANIRIATO**

De mi especial consideración:

Yo, **ESTEBAN PALOMINO HUAMAN** con DNI N° 28213683, en calidad de Encargado de Teniente Gobernador, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junin. Ante Ud., con el debido respeto me presentoy digo:

Que, habiéndose llevado a cabo una reunión con los ciudadanos agricultores en el cual acordamos en acudir a su despacho Señor Alcalde con el objetivo de solicitarle, 01 moto fumigadora para los beneficiarios del Cacao, razón por el cual pido accedernos a nuestro pedido que será para el beneficio de cada agricultor.

**POR LO EXPUESTO:**

Esperamos su atención a nuestra petición por ser en beneficio de la población asentada en esta parte de nuestro distrito.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*

**ESTEBAN PALOMINO HUAMAN**  
**DNI N° 28213683**  
**ENCARGADO DE TENIENTE GOBERNADOR**

**PROVEIDO**  
PASE A: *S. e. de administración*  
PARA: *su embocación*  
FECHA: 01-12-14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**RECEPCION**  
FECHA: 01 DIC 2014  
EXP: 12608 HORA: 05:50 PM  
N° FOLIOS: 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
**RECEPCION**  
FECHA: 01 DIC 2014  
EXP: 12608 HORA: 9:07  
N° FOLIO: 01 FIRMA: *[Firma]*

02 DIC 2014

EXRN° 12697 FIRMA 01  
HORA 9:13 FIRMA ♀

SOLICITO: LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO ENTREGADO EN SESION DE USO POR CONVENIO ENTRE LA MDP - DEVIDA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN.

S.A.

Yo, ABRAHAM SULCA ALLCCA,  
como Presidente del Comité de Productores del CC.PP/CC.NN. MICAELA BASTIDAS,  
Identificado con DNI N°: 28598632,  
ante Ud. me presento para exponer lo siguiente:

Que habiendo trabajado con la Municipalidad Distrital de Pangoa, en Convenio con La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el periodo 2012, 2013, y 2014, en los Cultivos de Cacao y Ajonjolí en el Marco de la Producción de Productos Alternativos y la Erradicación de la coca, emprendido por el Estado Peruano; solicitamos a usted y plana de regidores la transferencia de **01 Equipo Motofumigadora (Marca SOLO)**, equipos que fueron entregados el 2014 en el mes de Setiembre y al ser unos equipos de vital importancia en el proceso de control de plagas y enfermedades de las plantaciones de cacao y ajonjolí, suplicamos a usted acceder a nuestro pedido por ser una actividad netamente de los productores de Rio Ene, para lo cual las Autoridades y Beneficiarios de la Actividad respaldan con firma y huella la necesidad de contar con dichos equipos para el manejo integral de las parcelas.

Esperando su sana comprensión, la necesidad, y el interés de los beneficiarios de la Margen Izquierda del Rio Ene y Mantaro, donde no hay la presencia del Estado, y concedores de su buena intensión agradecemos por anticipado su buena intensión y gestión.c

PANGOA 26, NOV., del 2014.

**PROVEIDO**  
PASE A: S. G. Administración  
PARA: su evaluación  
FECHA: 2-12-14



  
  
PRESIDENTE - COMITE PROD.  
MICAELA BASTIDAS - RIO ENE  
DNI : 28598632

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**RECEPCION**  
FECHA: \_\_\_\_\_  
EXP: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Nº FOLIOS: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
**RECEPCION**  
FECHA: 02 DIC 2014  
EXP: 12697 HORA: 4:39  
Nº FOLIO: 01 FIRMA: ♂

02 DIC 2014

SOLICITUD: SOLICITO TRANSFERENCIA EN SECCIÓN DE USO DE EQUIPO (MOTO PULVERIZADORA - PARA PRODUCTORES DE C.P. HERAFLORES C.N SAN ENÉ - C.N. YAUSRO - BOLA YAUSRO

EXTRA<sup>o</sup> 12696 FOLIO 02  
 HORA 9:12

ST. PROF. JORGE FERNANDO HERNUAY QUINTANA.  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

YO ROQUE RAMOS YUCRA CON DNI N° 28711424, ME DIRIGO AUSTED PARA SALUDARLO CORDIALMENTE Y DESEANDOLO PARABENES EN SU GESTIÓN ACTUAL, ASE MISMO SIENDO PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA CACAOTERA VALLE RIO ENE - PANGOA - PT. ANAPATI; Y ASE MISMO ELECTO RESPONSABLE DEL MANEJO Y CONTROL DE USO DEL EQUIPO (MOTOR MANDADO); PARA EL USO POR PRODUCTORES BENEFICIARIOS; DE LA C.N. SAN ENÉ, C.N. YAUSRO, C.P. HERAFLORES Y AUTONIZONAS; DE LA ACTIVIDAD DE DEVIDA - MUNICIPIO DE PANGOA 2014 - PROYECTO CACAO Y ATONTOLLE; ME PRESENTE ANTE USTED A NOMBRE DE TODOS LOS PRODUCTORES DE OTAYOTOS (70 PRODUCTORES); MUY RESPETUOSAMENTE PARA SOLICITARLE LO SIGUIENTE.

EXPLICANDONOS EL INGENIERO Y TECNICO DE LA ACTIVIDAD QUE EL EQUIPO SERA MUY UTIL; PARA PODER EMPAQUETAR Y ASE PODER FUMIGAR CADA UNO DE NUESTROS; NUESTROS PARCELOS DE CACAOS, PARA PODER CONTROLAR LOS PLAGAS Y ENFERMEDADES Y ASE MISMO APLICAR FERTILIZACIÓN FOLIA. ROGAMOS Y SUPLICAMOS AUSTED SEÑOR ALCALDE ACCEDER A NUESTRA PETICIÓN, POR SER DE JUSTICIA - YA QUE BENEFICARA A MAS DE 70

FAMILIAS CACAOTERAS DEL RIO ENE - DISTRITO DE PANGOA (CENTREGAR AL ST. ROQUE RAMOS YUCRA - PRESIDENTE C.P. HERAFLORES - RIO ENE) RIO ENE - C.N YAUSRO - C.P. HERAFLORES PANGOA - 18 DE NOVIEMBRE 2014

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 SANTIAGO CORANZA REBALTA  
 PRESIDENTE C.N. YAUSRO  
 DNI - 93113759



*[Signature]*  
 ROQUE RAMOS YUCRA  
 DNI. N° 28711424



PRESIDENTE DE COMITÉ C.P. HERAFLORES - ROQUE RAMOS YUCRA

*[Signature]*  
 Sr. PAOLINO TORRES  
 PRESIDENTE COMITÉ C.N SAN ENÉ



*[Signature]*  
 DINA V. PACIONA P  
 DIRECTORA (C)

*[Signature]*  
 RECTOR FUNDACIONES CANON. PRESIDENTE ALTO AMAZONAS

*[Signature]*  
 45426884

*[Signature]*  
 31902963  
 SAN ENÉ

*[Signature]*  
 28241127  
 YAUSRO

INGENIERO EN BIENAS PRODUCTORES DE CACAOS MUNICIPIO DEL ENE SATIPO - JUNIN  
 DANIEL ALFONSO MENDOZA  
 INGENIERO AGRÓNOMO CIP. N° 136514

FOTO DE ENTREGA EN SECCION DE USO DE EQUIPO MOTOPULVERIZADOR PARA MANEJO AGRICOLA DEL CACAO.-C.N YAVIRO –REUNION CENTRALIZADA-PANGOA DEVIDA

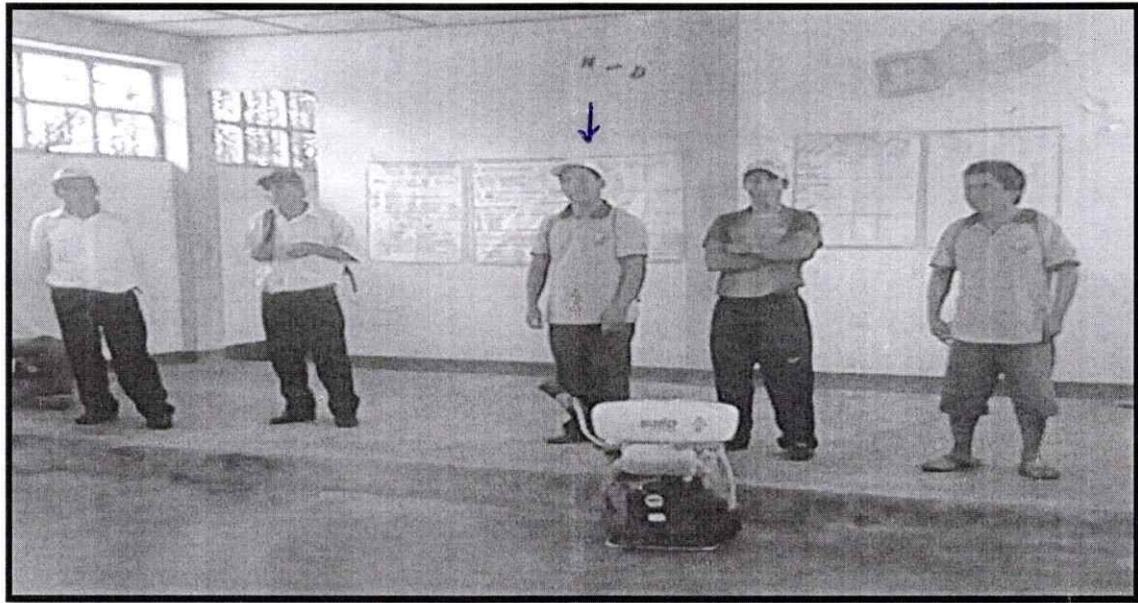
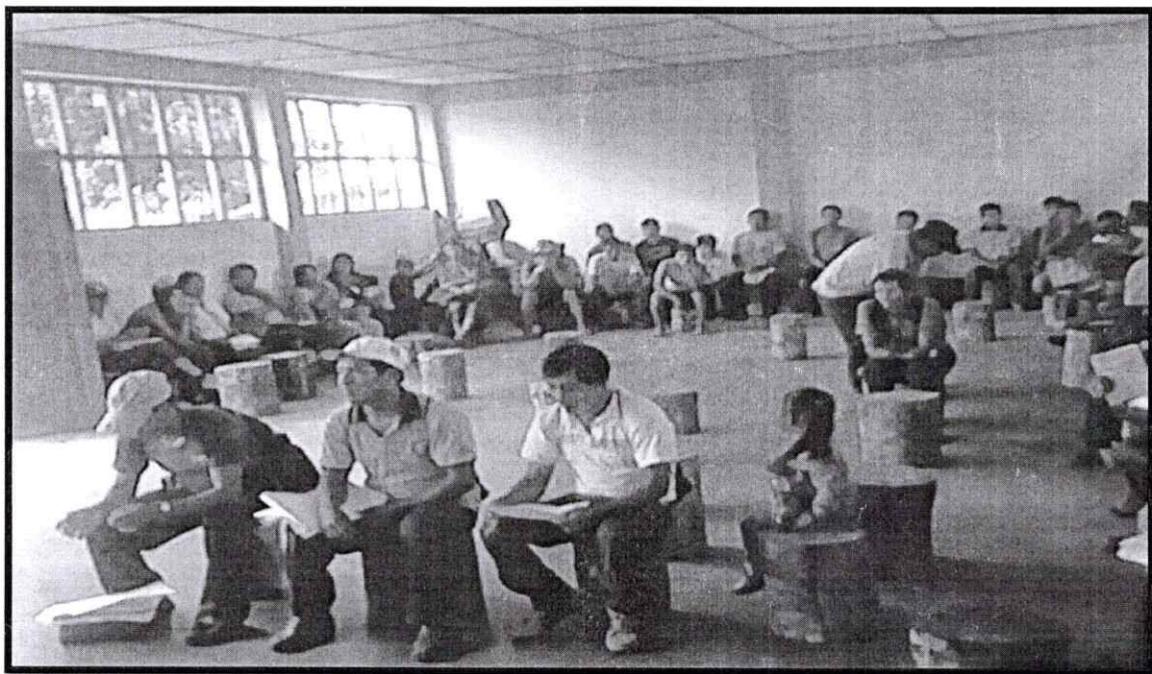


FOTO DE ENTREGA DE MOTOPULVERIZADORA EN SECCION DE USO, A PRESIDENTES DE COMITES DE PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES DE C.P MIRAFORES, C.N YAVIRO, C.N SAN ENE, C.P ALTO AMAZONAS, C.N CORIRI, ENTREGADO EN ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS CACAOTEROS, DE LA ACTIVIDAD CONVENIO MUNICIPALIDAD DE PANGOA DEVIDA 2014., CON FECHA DE REUNION DE DIA DECAMPO CON ECAS -18 DE NOVIEMBRE DE 2014.



RESPONSABLE: DEL CONTROL DEL EQUIPO  
Sr. ROQUE RAMOS YUCA  
PRESIDENTE DE COMITE DE  
PRODUCTORES C-P MIRAFIORES

ACTIVIDAD "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRATICAS DE PRODUCCION AGRARIA PARA PRODUCTORES DE CACAO AJONJOLI EN LOS CENTROS PORVENIR DEL MUNICIPIO DEL ENE Y PUERTO PORVENIR DISTRITO PANGOA DEVIDA - JUNIN  
Daniel Atoesa Maldonado  
INGENIERO AGRÓNOMO  
CIP. N° 135614

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002697

N°	DIA	MES	ANO
4116	06	10	2014

NOMBRE CORPORACION JAISA EIRL

RUC 20525193579

SON CUARENTIUN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

**CONCEPTO**

SE GIRA EL IMPORTE POR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO- JUNIN". SEGUN: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 35-2014-CEP/MDP. INFORME DE CONFORMIDAD N°658-2014-SGDPMA-MDP.INFORME N°248-2014-CRA-DEVIDA/MDP.PECOSA N°538.FACT. N°001-000417. GUIA DE REMISION . N°001-000444.

CODIFICACION PROGRAMATICA							
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF GRPF META FINAL
13	0085	1	0072	3000568	5004291	10	023 0032 00001 0106948

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.199.1 1	41,900.00	
<b>TOTAL</b>		41,900.00
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		41,900.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.010101	41,900.00	1101.030106	41,900.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		<i>[Firma]</i> JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

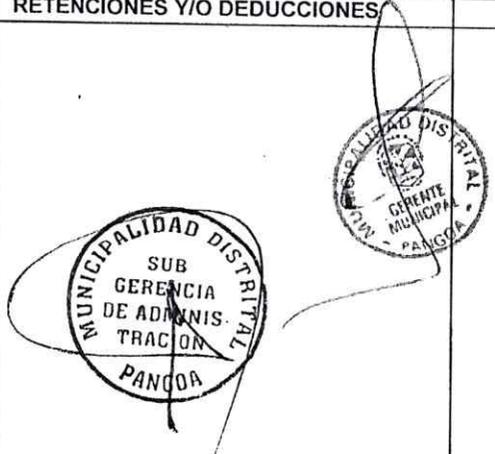
VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
	<i>[Firma]</i>

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA	DNI	RUC

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 042 0477-001165 TR FIN A	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 14002062	
CCI 00219100192890306758	
TIPO DE OPERACION	





# ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

PCA N° 3087

N°	DIA	MES	AÑO
468	9	9	2014
REG. SIAF		2.697	
<input checked="" type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D	<input type="checkbox"/> G	

Señor(es) : CORPORACION JAISA EIRL  
 Direccion : MZA. H LOTE. 18 URB. PRO VIVIENDA EDITORA PERU LIMA LIMA PUENTE PIEDRA  
 Le agradeceremos enviar a nuestro almacen ubicado en: CALLE 7 DE JUNIO N° 641 - SAN MARTIN DE PANGOA  
 Lo Siguiente : BIENES  
 Referencia : AMC N° 35-2014-CEP/MDP  
 Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA  
 Direccion : CALLE 7 DE JUNIO N° 641 - SAN MARTIN DE PANGOA

RUC N°: 20525193579

RUC N°: 20146673776

P.Espec. Gasto	Cantidad	Unidad Medida	ARTICULO DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	IMPORTE
23.199.11	120.00	UNIDAD	TIJERA DE PODAR ROBUSTA Y DE DISEÑO TRADICIONAL PARA TODO TIPO DE TAREAS, MECANISMO DE CIERRE CON ANILLA EN LA PARTE TRASERA DE LOS MANGOS, MANGOS DE ACERO ESTAMPADO, PESO: 295 GR, LONGITUD: 220 MM, CAPACIDAD DE CORTE: 20 MM, EN MARCA BAHCO.	60.00	7,200.0
	120.00	UNIDAD	SERRUCHO DE PODAR CON MANGO DE ACERO TUBULAR PARA USO ENPERTIGAS O EXTENSIONES DE 25 MM DE DIAMETRO (AP-3M, FP-3M, AP-5M), HOJA CON DIENTES AFILABLES, PESO: 365 GR, LONGITUD: 360MM, MARCA BAHCO.	60.50	7,260.0
	120.00	UNIDAD	CUCHILLA DE INJERTAR, NAVAJA LIGERA PARA INJERTO O PODA DE RAMAS PEQUEÑAS, CORTE DE FLORES, PLASTICOS Y PAPEL, SU PESO LIGERO Y SU DISEÑO LO CONVIERTEN EN UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA EL JARDINERO, HOJA CURVADA Y EMPUÑADURA EN ACERO INOXIDABLE, PESO: 90 GR, LONGITUD: 170MM, MARCA BAHCO.	70.00	8,400.0
	4.00	UNIDAD	ATOMIZADOR MOTOR SOLO 2T, CILINDRADA DE 72.3 CC, CAPACIDAD DE ESTÁNUQUE DE LIQUIDO: 12 LTS, RENDIMIENTO DE AIRE: 1300 M3/HR, ALCANCE HORIZONTAL: 12M, PESO 11.5 KG, MARCA SOLO.	1,700.00	6,800.0
	34.00	UNIDAD	TIJERA TELESCOPICA DE PODAR LONGITUD: 3M, MECANISMO DE PINZA DESMONTABLE: SUJETA LA O EL FRUTO CORTADO PARA EVITAR LA CAIDA, POSIBILIDAD DE DESMONTAR EL MECANISMO PARA RAMAS MAS GRUESAS, EMPUÑADURA DE FOAM A MEDIA ALTURA DEL MANGO PARA MAYOR COMODIDAD, MANGOS BIMATERIALES, MANGO ENTENDIBLE DE ALUMINIO, MARCA BAHCO.	360.00	12,240.0
			ACTIVIDAD: *CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI EN LOS		

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA  
 GERENTE MUNICIPAL  
 V.B. Gerencia Municipal

SON: CUARENTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA							TOTAL
Pieigo	Programa	Sub-Programa	Actividad/Proy.	Componente	Meta	Presupuesto	41,900.0
							41,900.0

**MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA**  
 Sr. Yim A. Aguirre Apolinario  
 JEFE DE LA UASA - MDP

**MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA**  
 Gerencia Municipal

Firma del Jefe de Abastecimientos

Firma del Sub Gerente de Administración

RECIBI CONFORME

DIA MES AÑO

NOTA: Esta Orden de Compra es nula sin la firma mencionada del Jefe de Abastecimientos y el Sub Gerente de Administración. Cada orden de Compra se debe facturar por separado en





# CREDENCIAL

## Delegado Vecinal Comunal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGGA  
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

C.P./CC.NN.: PUERTO YANERIATO

Apellido P.: SAMBRANO

Apellido M.: TICLLA

Nombres : RICAR

D.N.I. : 44964782



*Pangga  
este  
cambiando!*

GESTIÓN  
2011-2014

Res. de Alcaldía : N. 703-2014.A/MOP

Fecha de Emisión : 22 de JULIO, 2014

F./Caducidad : 22 de Julio 2015

Este documento es válido solo para el Delegado Vecinal Comunal. En caso de pérdida comunicarse a la  
Municipalidad Distrital de Pangga por el teléfono 061-521182



Ajonjoli, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir, Distrito de Pango - Satipo - Junín



**"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"**

**INFORME Nº 012-2014/ MDP/DEVIDA/PRA**

A : Ing. Miguel Ángel Salamanca Chacón  
Coordinador Responsable de la actividad Convenio MDP-DEVIDA

DE : Ing. Percy Rojas Abad  
Extensionista - I

ASUNTO : INFORME DE ESTADO ACTUAL DE MOTOPULVERIZADORA

FECHA : Pangoa, Diciembre del 2014



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe correspondiente a la entrega 01 moto fumigadora de 15 litros, marca solo, nuevo, coloro rojo, adquirido por la Actividad "Capacitación y asistencia técnica en producción agraria(a productores de cacao y Ajonjoli en los centros poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir), distrito de Pangoa de Satipo, regio Junín", dicho equipo queda bajo la responsabilidad del presidente del comité de productores Puerto Yaneriatto señor Richar Zambrano Ticlla, identificado con DNI N° 44954782, para el control y majo de plagas y enfermedades en el cultico del cacao durante el proceso de producción, dicho equipo beneficiara la parcela demostrativa y beneficiarios aledaños que suman mas de 50 productores como son de los centros poblados de Selva Virgen Puerto Yaneriatto; dejando bien en claro y bajo compromiso que el productor está dispuesto a entregar dicho equipo cuando asi lo disponga la Municipalidad, por lo que se presenta el informe para eximir de toda responsabilidad, y su conocimiento, evaluación y conformidad de mis servicios profesionales.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



**Percy Rojas Abad**  
INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS  
ESP. AGRONOMIA



... en Buenas Prácticas de Producción Agraria (a Productores de Cacao y Ajonjoli, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín”



### ACTA DE CUSTODIA DE UNA MOTOPULVERIZADORA

A los 16 días del mes de diciembre del 2014 en el centro poblado Boca Tiveni, se deja en CUSTODIA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRODUCTORES RICHA ZAMBRANO TICLLA – BENEFICIARIO DE LA ACTIVIDAD DEVIDA - PANGOA 2014, Actividad “Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Prácticas de Producción Agraria (a Productores de Cacao y Ajonjoli, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín”, 01 (uno) motopulverizadora marca Solo de capacidad 15 litros con N° 4230170 – 0314 – 0918419, modelo 423 2014, en color blanco y rojo, en perfectas condiciones de funcionamiento así mismo se deja la maquina en custodia por motivos de estar siendo utilizado la maquina; en el control fitosanitario del cultivo de Cacao dentro de sus parcelas.

En señal de conformidad se firma el presente documento para fines que dieren lugar.

*Ricchi Conforme*



*[Handwritten signature]*  
44954782

*Entregue Conforme*



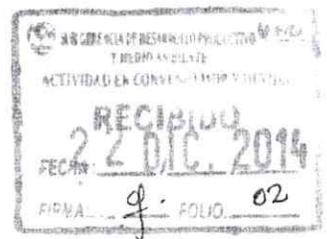
*[Handwritten signature]*  
**Percy Rojas Abad**  
INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS  
ESP. AGROMONIA  
CIP N° 122501

... PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"  
"Año de la Producción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**INFORME N° 011-2014/ MDP/DEVIDA/AEPA**

**A** : Ing. Miguel Ángel Salamanca Chacón  
Coordinador Responsable de la Actividad del Convenio MDP- DEVIDA

**DE** : Ing. Raúl Ñahuero Tinoco  
Extensionista - IV.



**ASUNTO** : INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE MOTOPULVERIZADORA.

**FECHA** : Pangoa, 22 de Diciembre del 2014.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe correspondiente a la entrega de **01 MOTOFUMIGADORA DE 15 LITROS, MARCA SOLO, NUEVO, COLOR ROJO**, adquirido por la actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLÍ EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR), DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"; dicho equipo queda bajo custodia en manos del Presidente del Comité de Productores de **Palmeras Nazangaro, Sr. Sabino Solier Mayhua**, Identificado con **DNI N° 40929556**, por encontrarse en labores de fumigación de la parcela demostrativa en circunstancias que se requirió su devolución, dificultando la entrega por la lejanía y accesibilidad de su terreno y el centro poblado, por lo que en presencia del Supervisor, Extensionista de Campo III y IV, El Productor, y el Presidente del Comité se elaboró el acta de custodia, el cual se adjunta como medio de verificación, dejando bien claro y bajo compromiso que el productor está dispuesto a entregar dicho equipo cuando así lo disponga La municipalidad, por lo que se presenta el informe para eximir de toda responsabilidad, su conocimiento, evaluación y conformidad de mis servicios profesionales.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Raúl Ñahuero Tinoco  
CUI N° 13717  
EXTENSIONISTA

ACTA DE CUSTODIA DE UNA MOTO PULVERIZADORA.

A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL C.P. DE PALITERAS DE NAZANBARGO; SE DEJA EN CUSTODIA AL SEÑOR X/O. LONETE DE PRODUCCION DE NAZANBARGO - BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD DEVIDA - PANGO 2014: "Capacitación y Asesoría Técnica en Buenas Prácticas de Producción Agraria (A Productores de Cacao y AJONJONI: En los Centros Pobres de San Miguel del Sur y Puerto Poma) Distrito de Pangoa - SATIPO - JUNIN - 2014". OI UNA MOTO PULVERIZADORA. MARCA SOLO de CAPACIDAD; 15 LITROS. N.º de Serie.

MODELO EN COLOR, BLANCO Y ROJO. EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. ASI MISMA SE DEJA LA MARQUINA EN CUSTODIA POR MOTIVOS DE ESTAR SIENDO UTILIZADO LA MAQUINA; EN EL CONTROL FITOSANITARIO DEL CACAO dentro de sus parcelas.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO PARA FINES QUE DEBEREN LUGAR.

[Signature]

[Signature] 41349710

[Signature] Raul Nahuero IP N° 137123 EXTENSIONISTA

[Signature]

ACTIVIDAD: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA A PRODUCTORES DE CACAO AJONJONI EN LOS CENTROS POBRES DE SAN MIGUEL DEL SUR Y PUERTO POMA. JUNIN - 2014. Ing. William [Signature] SUPERVISOR TECNICO